



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2017

Expte. N° 3.508/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Aldo Marcelo SOSA, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS informa que el Sr. SOSA tiene saldos pendientes de rendir por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 (\$ 8.326,65).

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 761 informa que se labró un Acta a fs. 11 por la cual el Sr. SOSA presta conformidad para que se le descuenta dicha suma en la liquidación final de haberes.

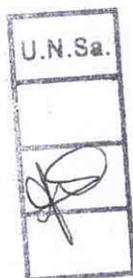
QUE a fs. 17 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 (\$ 8.326,65) que se efectivizó en el mes de mayo/17.

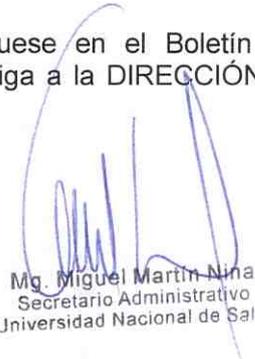
Por ello, atento al informe de fs. 18 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 (\$ 8.326,65), en la liquidación final de haberes del Sr. Aldo Marcelo SOSA, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0752-2017